

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

57236 CÓRDOBA

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º- Que en el procedimiento número 58/2016, con NIG 1402142M20160000056 por Auto de 21 de marzo de 2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Llantacor, S.L. con CIF B14982524, con domicilio en c/ Inca Garcilaso nº 17. Santa Cruz (Córdoba) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

2.º- Que en la misma resolución se ha acordado la finalización del concurso por Insuficiencia de Bienes, así como la extinción de la Sociedad Concursada.

Córdoba, 22 de marzo de 2016.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A160080351-1